



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
OFICIO NÚM. "DSNA/1039/13"
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/22.3.10/1323/13
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.
México, D.F., a 02 de agosto de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

ING. LUIS KEVIN HERNÁNDEZ FOY
COORDINADOR DE ARCHIVOS
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.
PRESENTE

3103

En atención a su oficio **CA-09/2013**, de fecha **23 de mayo de 2013**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente de la **Dirección Administrativa, Jefatura de Contabilidad y Finanzas y de la Subdirección de Recursos Humanos**, dependiente del **Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración y tener la autorización de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública en oficio núm. **309-A-II-154/2013** de fecha **07 de mayo de 2013**, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm.0647**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

SECRETARIA DE COOPERACION
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 UNIDAD ADMINISTRATIVA

AGO 12 11 43 AM 2013

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
 DESPACHADO

FICHA: 1323/2013

AJAG/LGRS/LAM

1/1



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0647

Analizados el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la **Dirección Administrativa, la Jefatura de Contabilidad y Finanzas y de la Subdirección de Recursos Humanos**, dependiente del **Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.**, de los años **2080 a 2004**. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental vigente, las series documentales cuya baja se promueve cumplieron con su vigencia y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **CA-09/2013** de fecha **23 de mayo de 2013**, suscrito por el **Ing. Luis Kevin Hernández Foy, Coordinador de Archivos**, del inventario anexo de **105** fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el **Lic. Roberto Jiménez Lara, Subdirección de Recursos Humanos y Comunicación**, la **C. Ruth Abigail Moreno Bustos, Jefa de Contabilidad y Finanzas**, el **C. Gerardo E. Sánchez Rojas, Director Administrativo** y el **Ing. Luis Kevin Hernández Foy, Coordinador de Archivos**, dése de baja el archivo vencido de la **Dirección Administrativa, la Jefatura de Contabilidad y Finanzas y de la Subdirección de Recursos Humanos**, dependiente del **Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.**, integrado por **documentación contable en original autorizada conforme al oficio 309-A-II-154/2013, de fecha 07 de mayo de 2013 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública**, de los años **1980 a 2004**, con un peso aproximado de **802.45** kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos* (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **02** días del mes de **agosto** de **2013**. -----

Autoriza por el Archivo General de la Nación





**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**
DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0706

Conforme a la revisión del inventario anexo de **105** fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Dirección Administrativa, la Jefatura de Contabilidad y Finanzas y de la Subdirección de Recursos Humanos**, dependiente del **Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.**, integrada por las **series documentales contables en original**: Nómina, Declaraciones Fiscales informativas, Registro y control de pólizas de egresos, Registro y control de pólizas de ingresos, Pólizas de diario, Conciliaciones; de los años **1980 a 2004**, con un peso aproximado de **802.45** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **CA-09/2013** de fecha **23 de mayo de 2013**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998, Artículos Tercero y Cuarto.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones, I y IX.
- *Catálogo de Disposición Documental 2013, Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.; Coordinación de Archivos (Versión 05/02/13)*.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las

TERCERO. Que el inventario y el oficio de autorización de la Unidad para quien promueve la baja Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública mencionan que la unidad para quien promueve la baja es la **Dirección Administrativa, la Jefatura de Contabilidad y Finanzas y de la Subdirección de Recursos Humanos**; y no la Dirección Administrativa como se menciona en el oficio de solicitud, que es necesario para posteriores solicitudes de baja que los documentos relativos a la documentación coincidan en todos los documentos presentados debido a que no permite un correcto análisis.

CUARTO. Que para posteriores solicitudes de baja es indispensable que el oficio de solicitud cumpla con los requisitos señalados en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal", como "TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS O RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO".

QUINTO. Que para posteriores solicitudes de baja es indispensable que la ficha técnica cumpla con los requisitos señalados en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal", como mencionar el elemento "DATOS RELACIONADOS CON SU ESTADO FÍSICO".

SEXTO. Que para posteriores solicitudes de baja es indispensable que la declaratoria de prevaloración cumpla con los requisitos señalados en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal", como mencionar correctamente "EL NÚMERO DE FOJA (S) DEL INVENTARIO".

SÉPTIMO. Que la documentación propuesta para baja no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE.**

México, D.F., a 02 de agosto de 2013.

DICTAMINÓ

COORDINÓ



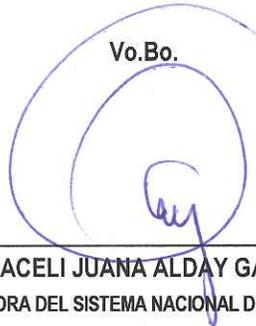
LUCERO ARRIETA MEDINA



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS